

**PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORIA INTEGRAL**

09 de Junio del 2020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

**CIRCULAR AIC-010-2020-GF.**  
**Prohibido tener personal no contratado**  
**(Recordatorio)**

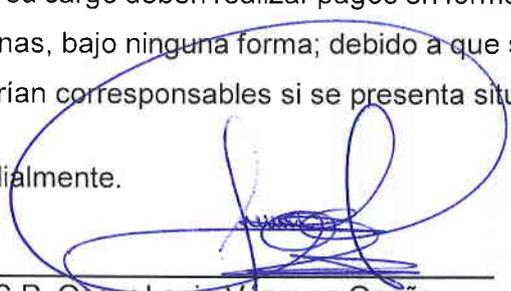
**Para: Directores de Marca**  
**Gerentes Generales**  
**Gerentes Comerciales**  
**Gerente Administrativo**  
**Coordinador Administrativo**

Derivado que se ha observado que existe personal laborando en las instalaciones de las empresas sin estar debidamente contratado, o sin contar con contrato de prestación de servicios; se les recuerda que **está prohibido tener personal laborando en las instalaciones de las empresas**, sin contar con un **contrato**, esto incluye a becarios que no están dados de alta en R.H. Corporativo. Quien autorice y/o pague contraviniendo a estas indicaciones, se hará acreedor al cargo del importe que corresponda, el cual bajo ninguna circunstancia tendrá calidad de devolución. Esta medida es con la finalidad de evitar problemas con las mismas personas por sus pagos, riesgos en caso de incidente, multas por contingencias sanitarias por revisión de la autoridad, entre otros.

Así también, se les notifica que en caso de personas que se encuentren laborando en las instalaciones de las empresas, que pertenecen a la financiera de la marca, planta, bancos o existiera alguna situación especial para ello, deben solicitar la carta de asignación de dicho personal, así como su inscripción en el seguro social por parte de su patrón, para estar soportados en todo momento, (esta información deberán hacerla llegar a su área administrativa correspondiente, así como una copia al departamento de Auditoría Interna al correo: controlinterno@gfarrera.com.mx).

Por ningún motivo las empresas a su cargo deben realizar pagos en forma directa o indirecta a personal que pertenece a compañías externas, bajo ninguna forma; debido a que se pueden generar problemas de tipo laboral y legal, del cual serían corresponsables si se presenta situación alguna.

Sin otro asunto en particular, cordialmente.

  
C.P. Oscar Lenin Vázquez Ocaña  
**Gerente de Cumplimiento y Auditoría Integral**

Ccp. Lic. Fernando Vazquez Farrera.- Director General Automotriz  
Ccp. CP Ignacio Escobar Castillejos.- GCSC  
Ccp. Auditores internos

